



## ANEXO 1

**Expediente:** CDHDF/II/121/IZTP/18/P4042

**Víctimas directas:** [Víctima directa 1] y [Víctima directa 3]

1. Nota Médica de las 16:57 horas del 16 de mayo de 2018, signada por la doctora Melissa Guadalupe García Ramírez, adscrita a la Unidad Médica del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, dependiente de la Dirección de Servicios Médicos Legales y en Reclusorios (DSMLR, en adelante) de la Secretaría de salud de la Ciudad de México (SEDESA, en adelante), en la cual consta lo siguiente:

[...]

[Víctima directa 1]

Paciente femenina [...] quien acude a certificación médica y refiere haber sido violada por personal en Torre Médica Tepepan.

Alérgicos: Negados.

A la exploración física neurológicamente íntegra, cráneo normocéfalo, sin exostosis o hundimientos, pupilas isocóricas y normorrefléxicas. Cuello cilíndrico, simétrico, sin adenopatías. Tórax sin datos clínicos de patología. Abdomen blando, depresible, sin datos clínicos de patología, peristalsis normoactiva. Extremidades sin alteraciones. Sin lesiones externas visibles.

Impresión diagnóstica. Probable Abuso Sexual.

La paciente refiere que personal de Torre Médica Tepepan cometió abuso sexual contra ella por lo que se le orienta para que en este momento realice su denuncia penal ante el Ministerio Público con el apoyo de la subdirección jurídica de este centro penal.

2. Hoja de Sistema de Referencia y Contrarreferencia de 17 de mayo de 2018, signada por el doctor Tekuhtli Bayardi Landeros y la doctora Melissa Guadalupe García Ramírez, personal médico adscrito a la Unidad Médica del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, dependiente de la DSMLR de la SEDESA, en la cual consta lo siguiente:

[...]

[Víctima directa 1]

[...] Paciente femenina de [...] de edad que refiere evento de abuso sexual el día 16/mayo/2018, se envía para aplicación de kit profiláctico postviolación.

[...]

**3.** Acta circunstanciada de 18 de mayo de 2018, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que consta la entrevista a [Víctima directa 1], de la cual se desprende lo siguiente:

[...]

Se encuentra privada de la libertad en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, ubicada en el dormitorio B-203. El 16 de mayo de 2018, debido a un padecimiento de salud (no especificó), fue llevada al Hospital General Torre Médica Tepepan, el médico que la atendió (de quien desconoce datos pero puede identificar a la vista) le pidió que se quitara la ropa, después de que lo hizo, se acercó a ella y comenzó a tocar su cuerpo, le puso la mano en la boca para que no gritara, después introdujo su pene en la vagina de la peticionaria, dejando semen y dolor intenso. Posteriormente, dicho servidor público le indicó a la peticionaria que no se le ocurriera denunciar ese hecho, de lo contrario, le dejó claro que tiene muchos contactos dentro de dicho Centro y con una orden suya, la matarían; incluso, le dijo que conoce muy bien a las autoridades de la Subsecretaría, por lo que nadie le creería a ella, por ser una interna. No obstante, la peticionaria hizo del conocimiento dicha situación al personal de la Subdirección Jurídica de dicho Centro, quien la acompañó a la Agencia del Ministerio Público para que denunciara a dicho médico, se dio inicio a una carpeta de investigación, por la comisión de los delitos de abuso sexual y violación. Fue llevada con el personal médico de la Unidad Médica del Centro Femenil, siendo atendida por la médica Melisa García, [...]. Teme que dicho servidor público, cumpla sus amenazas y pierda la vida. [...]. Finalmente, señaló que a pesar que fue certificada por el personal de Medicina Legal en la Agencia del Ministerio Público, tiene fuerte dolor en la vagina, siente dolor de cabeza, tiene depresión, su estado de ánimo ha decaído, pero desconoce si las autoridades penitenciarias tienen un protocolo de atención a casos de agresión sexual cuando ocurre dentro de dicho Centro de Reclusión, ya que no le han brindado una atención a su caso.

**4.** Valoración Psiquiátrica de 18 de mayo de 2018, suscrita por Dr. Raúl Alfredo Marín Moguel, médico psiquiatra adscrito al servicio de Psiquiatría Legal y Forense del Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez", en la cual consta lo siguiente:

[...]

[Víctima directa 1]

**VERSIÓN DE LOS HECHOS**

“ME MANDARON A LA TORRE MÉDICA DE TEPEPAN PORQUE ME IBAN A HACER UNA RADIOGRAFÍA... CUANDO LLEGUÉ EL MÉDICO ME DIJO QUE ME QUITARA LA ROPA Y PUSIERA UNA BATA Y QUE PASARA AL CUARTO DE LA MÁQUINA... CUANDO YA ESTABA AHÍ LLEGÓ Y ME AGARRÓ POR LA ESPALDA Y ME AVENTÓ HACIA UN MUEBLE Y ABUSÓ DE MÍ... YA CUANDO TERMINÓ SOLO ME DIO UNOS KLEENEX Y ME DIJO QUE NO DIJERA NADA QUE DE TODOS MODOS NADIE ME IBA A CREER QUE SOY SOLO UNA RECLUSA MÁS” SIC EVALUADA

[...]

### **IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA**

Reacción a estrés agudo  
Cefalea Migrañosa

### **CONCLUSIONES**

1. En función de la valoración y entrevista clínica única en tribuna libre con énfasis en la exploración psicopatológica, realizada a la C. [Víctima directa 1] se desprende que la evaluada presenta signos y síntomas compatibles con un trastorno psiquiátrico denominado REACCIÓN A ESTRÉS AGUDO Y CEFALEA MIGRAÑOSA.

2. La C. [Víctima directa 1], Sí cuenta con la capacidad de entender un hecho delictivo.

3. La C. [Víctima directa 1], Sí tiene la capacidad para declarar ante autoridad ministerial o judicial.

4. La C. [Víctima directa 1], Sí cuenta con la capacidad de conducirse en su sexualidad.

5. Se sugiere la C. [Víctima directa 1], continúe bajo valoración médica y psiquiátrica, así como realizársele ajustes posológicos a la farmacoterapia empleada, ante la persistencia y poco control sintomático de los padecimientos con los que cuenta.

[...]

5. Nota Médica de 18 de mayo de 2018, signada por la doctora Elizabeth Sacnite Mendoza Mora, adscrita a la Unidad Médica del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, dependiente de la DSMLR de la SEDESA, en la cual consta lo siguiente:

[...]

[Víctima directa 1]

[...]

Paciente femenina de [...] años quien acude a Clínica Condesa y Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez el día 18-05-2018.

Valorada en Clínica Condesa por violación sexual con inicio profiláctico con Tenofovir/Emtricitabina/Efavirenz tabletas 300/200/600 mg, tomar una tableta cada 24 horas vía oral por 30 días, profilaxis para infección de transmisión sexual con Ceftriaxona solución inyectada 500mg, dosis única Azitromicina tabletas 500mg 2 tabletas dosis única, metronidazol de 500mg 4 tabletas dosis única. Cita subsecuente el día 25 de mayo de 2018.

Valoración de Fray Bernardino Álvarez el día 18-05-2018 con diagnóstico (sic) de reacción a estrés agudo y cefalea migrañosa, se sugiere continúe (sic) bajo valoración médica y psiquiátrica.

Cuenta con los siguientes antecedentes: Valorada en Torre Médica Tepepan el día 16-05-2018 por el servicio de Traumatología y Ortopedia con Diagnóstico (sic) de Cefalea crónica a descartar migraña, Cervicalgia y Lumbalgia crónica no sistematizada probablemente mecánico postural, indicando analgésicos, rehabilitación de columna vertebral.

En este momento refiere asintomática tolerando vía oral adecuadamente, diuresis y evacuaciones al corriente, neurológicamente íntegra, cráneo normocéfalo, sin exostosis o hundimientos, pupilas isocóricas y normorrefléxicas. Cuello cilíndrico, simétrico, sin adenopatías. Tórax sin datos clínicos de patología. Abdomen blando, depresible, sin datos clínicos de patología, peristalsis normoactiva. Extremidades sin alteraciones. Sin lesiones externas visibles.

Impresión diagnóstica: Cefalea crónica a descartar migraña, Cervicalgia y Lumbalgia crónica no sistematizada probablemente mecánico postural. Probable Violencia sexual, reacción a estrés agudo y cefalea migrañosa.

Plan: Se entregan recetas por medicamentos indicados por especialistas, Se continuará dando seguimiento y la atención requerida por médicos especialistas.

[...]

6. Nota Médica de 21 de mayo de 2018, signada por la licenciada en Psicología Liliana Gabriela Peralta Martínez, adscrita a la Unidad Médica del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, dependiente de la DSMLR de la SEDESA, en la cual consta lo siguiente:

[...]

Persona de [...] de edad se presenta al servicio de psicología en buenas condiciones de higiene y aliño personal, con un estado de ánimo de

tristeza y coraje, con una actitud participativa durante la sesión, con un discurso coherente, no refiere ideas suicidas o deseos de estar muerta, se encuentra orientada en tiempo, persona y lugar.

La señora refiere sentirse cansada emocionalmente por todo lo que enfrenta, indica que un médico se aprovechó de su cargo en la Torre Médica Tepepan, el día de hoy no quiso ir a íntima no quiere que su pareja la toque, lo único que desea es irse a su casa con su mamá, le gustaría poder hablar por teléfono con su hijo, desayunar con su hermana pero no puede, dice que no se aguantaría las ganas de llorar al escuchar a su hijo.

Se recomiendan herramientas que le permitan enfrentar su realidad de la mejor forma posible.

7. Valoración Médica del caso de [Víctima directa 1] de 22 de mayo de 2018, signada por personal adscrito a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de esta Comisión, en la cual consta lo siguiente:

[...]

#### **Narración de los hechos:**

En relación con los supuestos hechos motivo de queja, [Víctima directa 1] me manifestó lo siguiente:

Que el 16 de mayo fue llevada al Hospital Torre Médica Tepepan ya que se encuentra en protocolo de estudio médico, que después de las 9 de la mañana, cuando pudo ingresar al hospital, después de la alerta sísmica fue llevada al área de Rayos X para la realización de estudios, estaba un hombre con bata, al que ya había visto anteriormente cuando le hicieron la tomografía, él le indicó que pasara, no tenía gafete o algún bordado en la bata que le hiciera conocer su nombre; le indicó que se quitara la ropa y que permaneciera con su pantaleta. Una vez que ella se quitó la ropa, él entró y la condujo a otro cuarto, en el que había un escritorio y un tablero con varias pantallas, se colocó detrás de ella y la empujó contra el tablero, quedando la parte superior de su cuerpo (tórax y abdomen) sobre dicho tablero, él la sujetó de la nuca y la amenazó, le dijo que no gritara, que podía matarla ya que ahí han sucedido varios accidentes, que además nadie iba a creerle si decía algo, mientras que jalaba su pantaleta y la penetró por la vagina en una ocasión, mientras se movía pasaba su boca por su hombro derecho, como si la fuera morder, pero no lo hizo, pasaron aproximadamente 2 o 3 minutos y eyaculó tanto dentro como fuera de su vagina, le dio dos pañuelos desechables, le dijo que se limpiara y que pasara a la máquina para tomarle los estudios, después se vistió rápidamente e intentó salir pero la chapa estaba bloqueada, él de nueva cuenta se acercó, quitó el seguro y le pasó la lengua por los labios, la volvió a amenazar de que no dijera lo que había pasado. Salió y se dio cuenta que no había custodios ahí, únicamente dos compañeras, una de ellas fue llamada para pasar y miró a [Víctima directa 1], le pidió que no se fuera y que la esperara. Pero cuando cerró la puerta, personal de custodia la llamó para retirarse de ahí. Cuando llegó a su centro de

reclusión le informó a su hermana, quien también se encuentra interna, sobre lo que había pasado y juntas fueron con la Jefa de seguridad y después con una comandante, fue llevada a la Unidad Médica donde la comenzó a revisar la Dra. Melissa García, sin embargo (sic) no concluyó la revisión ya que esperarían que llegara personal especializado. Más tarde llegó su abogado, con personal de Ministerio Público y una perito que la revisó, le tomo (sic) muestras y se llevó su ropa interior.

Sintomatología.

Disuria y tenesmo vesical desde hace 2 días.

Inspección General:

[...]

Lesiones:

- Sin huella de lesiones recientes en región genital ni paragenital.
- Equimosis violácea, irregular de 10 por 8 milímetros sobre rodilla derecha.

#### **IV. DISCUSIÓN O VALORACIÓN MÉDICA DEL CASO**

Se trata de [Víctima directa 1], de [...] al momento de la valoración realizada el 18 de mayo de 2018, presentó lesiones de las que por su naturaleza no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días.

Ante la agresión sexual que refirió, ha iniciado protocolo profiláctico contra la infección por VIH, y toma de muestras para descartar otras infecciones de transmisión sexual. La profilaxis anticonceptiva no es necesaria ya que cuenta con método de planificación familiar (dispositivo intrauterino).

Asimismo, fue abordada con oportunidad por parte de personal pericial institucional (PGJ) y se tomaron muestras, de las cuales se esperará el resultado en los días próximos con la finalidad de verificar su adecuado procesamiento.

Es factible otorgar acompañamiento y/o tratamiento psicológico para superar el trauma.

A pesar de no contar con lesiones, [Víctima directa 1] manifestó sintomatología de probable infección de vías urinarias, por lo que sugiero se valore el inicio de tratamiento profiláctico.

Por todo lo anterior, se llega a las siguientes:

#### **VII. CONCLUSIONES**

1. [Víctima directa 1] presentó lesiones que tardan en sanar menos de quince días, durante la entrevista y exploración médica llevada a cabo el 18 de mayo de 2018. No presentó lesiones en región genital ni paragenital.
2. [Víctima directa 1] no presentó datos de urgencia médica, pero manifestó sintomatología compatible con probable infección de vías urinarias por lo que se sugiere inicio de tratamiento profiláctico.
3. [Víctima directa 1] se encuentra en un adecuado protocolo de intervención médica para víctima de violencia sexual.
4. Se sugiere valoración y/o tratamiento psicológico con la finalidad de evaluar y tratar el trauma derivado de la violencia sexual que manifestó.

[...]

8. Valoración Psicológica de [Víctima directa 1] de 13 de junio de 2018, signada por personal adscrito a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de esta Comisión, de la cual se desprende lo siguiente:

[...]

## V.2. Quejas (narración) de malos tratos

En la examinación psicológica le pedí a la evaluada me narrara con todo detalle los hechos de los supuestos malos tratos y violación, me manifestó, de manera textual, lo siguiente:

La examinada menciona que salió el 16 de mayo del 2018, como a las 5 o 6 a.m., del Centro de Readaptación Femenil Santa Martha Acatitla, para que las llevaran a la Torre Médica de Tepepan, refiere que llegaron como a las 8:15, las bajaron del vehículo, las revisaron, las entregaron a una custodia que las llevaba a una galera para pasarlas una por una, con los médicos.

Refiere que a ella la subir (sic) como a las 9:00 de la mañana aproximadamente, ya en el primer nivel de la Torre Médica, estaba [...] una custodia que la lleva a unas sillas que se encontraban al fondo afuera del área de Rayos X, en ese momento menciona que vio cómo corrían, enfermeras, doctores, ella se levanta de las sillas, un custodio la dirige al pasillo, fuera del edificio, mientras que las enfermeras y los doctores estaban en las canchas, en ese momento se registró un sismo.

Menciona que la regresaron nuevamente a las sillas afuera del área de Rayos X, en ese momento un doctor sale y le dice sus apellidos, cuando [Víctima directa 1] pasa, el doctor le pide que se quite la ropa y se ponga una bata, le pide que se quede con sus pantaletas puestas, el doctor le dice a la examinada: -¿Por qué tiembles? Tranquila, bonita-. La examinada refiere que era un cuarto pequeño, había un escritorio que tenía botones y una palanca, en ese momento el médico se colocó detrás de ella y la abrazó a la altura del estómago con su mano izquierda y con

la derecha empujó su cara hacia el escritorio, sujetándola por la nuca, el doctor le decía: -¡Si dices algo te voy a matar! ¡Yo estoy en el sistema! ¡Tú, no tienes derechos!-, la examinada menciona que en ese momento escucha el resorte de lo que puede ser el pantalón del médico (la examinada refiere que traía pijama quirúrgica) después siente cómo le baja la pantaleta y comienza a penetrarla con su pene.

La examinada menciona que al eyacular deja semen entre sus piernas y su pantaleta, le avienta unos Klennex al piso y le dice: -¡toma límpiate!. Tomó sus placas y cuando la examinada entró a otro cuartito para cambiarse la bata y ponerse su ropa, en ese cuarto hay una banqueta de azulejo, para sentarse o poner las cosas, refiere que el médico entró y le dijo: ¡Me vuelves loco! ¡Me encantas! En ese momento la examinada se arrinconó sobre la banqueta, le dio un cuaderno y le pidió que escribiera, que había recibido una buena atención, le pusiera su nombre completo, firma y huella.

Refiere que al salir del cuarto, el médico le dijo: -¡una sonrisita, bonita! Y paso su lengua sobre los labios de la examinada, cuando salió del área se sentó en las banquetas, hasta que llegaron por ella y la llevaron a la galera en donde dice que durmió hasta que llegaron por ella y por todas las internas para llevarlas de nuevo al Centro.

### V.3 Examen de los métodos de maltrato

Con base en la narración, se realizó un interrogatorio específico con referencia a cada forma de malos tratos, de lo cual se desprende lo siguiente:

#### Dentro del cuarto de Rayos X

- Que cuando entró al cuarto, había otro pequeño para cambiarse, menciona que cuando terminó de quitarse la ropa y ponerse la bata para los rayos X, sale y siente detrás de ella al médico que la rodea con su brazo y coloca su mano izquierda en el estómago, inmediatamente con su mano derecha le baja la cabeza hacia el tablero, chocando su cara del lado derecho contra los botones y la sujeta de la nuca. La examinada califica el dolor con intensidad de 8 por el choque de su cara contra el tablero, el miedo lo califica con intensidad de 10 de una escala del 1 al 10, la examinada pensó: "Pensé que me iba a matar".
- Que escucha el resorte del pantalón del médico, refiere que el médico tenía pijama quirúrgica, con la misma mano el doctor le baja la pantaleta. La examinada menciona: "Mi mente estaba en blanco, en shock".
- Que el médico la penetra con su pene y al mismo tiempo le jalaba el cabello, la examinada califica el dolor por la penetración con intensidad de 10, menciona: "pienso que como no estaba lubricada, me dolió mucho, me ardía" en ese momento la examinada pensaba: "yo solo quería llamar a mi mamá".



- Que cuando el médico eyaculó, dejó semen en sus piernas y en su pantaleta, le aventó unos Klennex al piso y le dijo, que se limpiara, la examinada menciona que tomó los papeles y comenzó a limpiarse, pensaba: "Ya me quiero ir! ¡quiero salir corriendo!".
- Que cuando entró al cuarto a cambiarse la bata por su ropa, refiere que entró el médico y le dijo: ¡Me vuelves loco, me encantas! La examinada menciona que en ese momento se arrinconó en una esquina y sobre la banca de azulejos que hay dentro del cuarto, la examinada pensó: "Pensé que me iba a pegar".
- Que en ese momento le dio un cuaderno y le pidió que escribiera que había recibido una buena atención, le pidió que escribiera su nombre, firma y que pusiera su huella digital, la examinada menciona que en ese momento no pensaba nada, solo se quería ir, califica el miedo con intensidad de 1, en una escala del 1 al 10.
- Que cuando la examinada sale del cuarto y el médico le dice: - Regálame una sonrisita bonita- en eso se acerca a la examinada y le pasa su lengua por los labios de la examinada, la examinada menciona que pensó: "Me dio mucho asco solo quería irme, ya no quería que me tocara".

[...]

#### **V.5. Historia posterior al maltrato**

Se le interrogó a la examinada referente a los aspectos psicosociales de su vida después de los hechos del presunto maltrato, refirió que:

La examinada menciona que durante estos días se ha aislado de sus compañeras para no tener problemas, ha acudido ante las autoridades del centro debido a que una de las compañeras de su estancia se enteró de su situación y se burla de ella, ha pedido que cambien de estancia a la otra interna, pero le dijeron que eso no era posible. Teme que el médico haga algo en su contra, La examinada no asistió a su visita conyugal y comenta que no tiene interés por el momento.

[...]

#### **VII.- CONCLUSIONES**

De los apartados anteriores, a continuación se exponen las conclusiones con base en los planteamientos del problema.

**VII.1.** Sí existe concordancia entre los hallazgos psicológicos encontrados por la suscrita y la descripción de los presuntos malos tratos narrados por la examinada durante la examinación psicológica.

#### **VIII. RECOMENDACIONES**

**VIII.1.** Se recomienda valorar a la examinada dentro de 1 mes aproximadamente, para evaluar la evolución de los síntomas encontrados durante la examinación esto debido a que cuando se realizó la valoración, habían pasado solo 6 días de los hechos. Los síntomas encontrados pueden intensificarse o permanecer de forma indefinida.

**VIII.2.** Se sugiere se le dé atención psicológica especializada, la terapia cognitivo conductual ha mostrado eficacia en el tratamiento de experiencias traumáticas, esto para que los síntomas encontrados durante la examinación, puedan ser tratados satisfactoriamente y se eviten trastornos a largo plazo.

[...]

9. Acta circunstanciada de 15 de junio de 2018, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que consta la entrevista a [Víctima directa 3] y [...], de la cual se desprende lo siguiente:

[...]

El 16 de mayo pasado, [Víctima directa 1], se comunicó vía telefónica con su mamá, para comentarle que había sido trasladada al Hospital General Torre Médica Tepepan, donde un doctor le pidió que se desvistiera y la agredió sexualmente, su mamá le pidió que acudiera al servicio médico del centro para que la atendieran.

Su hermana [Víctima directa 3], quien también se encuentra privada de la libertad en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, le comentó a su mamá que personal médico –una doctora de quien desconoce datos de identificación– de dicho centro la valoró, posteriormente, acudió [...] (defensor particular), quien dio vista al Ministerio Público sobre los hechos ocurridos.

Dicha persona se presentó con personal de la Fiscalía de Delitos Sexuales, quienes tomaron pruebas (vagina) y aseguraron su pantaleta, además la entrevistaron con respecto a los hechos ocurridos. Dichas actividades iniciaron aproximadamente a las 22:00 horas y finalizaron a las 3:00 de la mañana.

[...]

El 17 de mayo, la señora [...] madre de [Víctima directa 1] y [Víctima directa 3] y su pareja, acudieron al Centro Femenil a fin de visitar a [Víctima directa 1], a quien encontraron sumamente afectada, únicamente permanecía callada.

Posterior a la visita, se entrevistaron con la Directora del Centro, quien estaba acompañada de otra servidora pública, de la que desconocen datos de identificación, solicitaron información con respecto a la agresión de la que fue víctima [Víctima directa 1], a lo que respondieron que en

todos los años que llevan ahí, nunca se había suscitado una cuestión tal, que su hija era rara, que al observarla se daban cuenta que estaba mal, la Directora le preguntó de manera expresa si su hija en algún momento había tenido un problema de la cabeza, a lo que su mamá respondió que no, agregando que su hija estaba sana, hasta las agresiones que sufrió durante la detención.

La Directora continuó señalando que no podía creerlo, porque ese doctor (de quien no proporcionó nombre) tenía muchos años y nunca nadie se había quejado, le preguntó por qué no había denunciado desde Tepepan, a lo que su mamá respondió que su hija estaba en shock, la servidora pública agregó que la responsabilidad era de la institución de salud porque los hechos no habían ocurrido en el centro. Después de dicha conversación, se retiraron.

Tienen conocimiento de que, desde los actos de agresión sexual, acude a sesiones de terapia psicológica con personal del centro (desconocen la frecuencia), no obstante, observan que [Víctima directa 1] continúa afectada, no acude a las actividades en las que participaba anteriormente –clases de baile, actividades académicas y religiosas–, además informó a su mamá que no desea acudir a la visita íntima con su pareja que se encuentra privada de libertad en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente–

Actualmente vive en el dormitorio B-213, donde comparte la estancia con su hermana [Víctima directa 3] y dos mujeres más, fue reubicada después de la agresión de la que fue víctima.

[...]

10. Acta circunstanciada de 20 de junio de 2018, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que consta la entrevista a [Víctima directa 1], de la cual se desprende lo siguiente:

[...]

Se encuentra ubicada en el dormitorio B-203, estancia donde vive con su hermana [Víctima directa 3] y otra persona [...].

Desde la agresión de la que fue víctima en el Hospital General Torre Médica Tepepan, es agredida verbalmente por otras mujeres privadas de la libertad y personal de Seguridad y Custodia, se refieren a ella como “la violada”, además la amenazan con atentar contra su vida y/o lo que más quiere, si no le baja de huevos. [...].

[...]

Actualmente recibe terapia psicológica en el centro de reclusión –una sesión cada lunes–, aclaró que se siente bien con la Psicóloga [...], quien proporciona las terapias.

Referente a su estado de salud, señala que presenta dolores intensos de cabeza y en la espalda, éste último en ocasiones es incapacitante.

Tiene indicado tratamiento farmacológico a base de clonazepam, carbamazepina y fluoxetina, medicamentos que no alivian los síntomas que presenta, únicamente provocan somnolencia y aletargamiento. Desconoce el(los) diagnóstico(s) con los que cuenta.

Durante la entrevista, se preguntó a [Víctima directa 3] respecto de su estado de ánimo actual, ésta pidió a su hermana permaneciera fuera del espacio donde se realiza la entrevista, posterior a lo cual manifestó lo siguiente:

[...]

Después del evento en el que [Víctima directa 1] fue víctima de agresión sexual, ambas reciben amenazas por parte de internas y personal de seguridad.

Desea recibir atención psicológica, sin embargo, aclara que no quiere ser atendida por personal del centro penitenciario y/o del servicio médico, solicita la intervención de este Organismo, para buscar alternativas de atención en instituciones y/u organizaciones externas.

Anterior a la realización de dicha entrevista, la peticionaria [Víctima directa 1] y su hermana [Víctima directa 3], se encontraban en el área de Gobierno en espera de personal de este Organismo, en dicho lapso [Víctima directa 1] fue agredida físicamente por otra interna de nombre [...], ésta la golpeó con el puño en el pómulo izquierdo y la pateó en la parte frontal de la pierna izquierda.

Por dichos hechos, personal de seguridad brindó acompañamiento para conducir a la peticionaria a la Unidad Médica del centro penitenciario, en dicho servicio fueron valoradas y certificadas las lesiones, para las cuales proporcionaron tratamiento farmacológico, mismo que fue entregado en el área de farmacia.

[...]

De manera posterior, se solicitó verbalmente a la Lic. Gloria María Hernández Gaona, diversas medidas precautorias en favor de ambas mujeres, teniendo en consideración los actos de agresión suscitados minutos antes y las amenazas recibidas a partir de la agresión sexual de la que fue víctima [Víctima directa 1].

Dicha servidora pública solicitó al personal de la Mesa de Atención a Derechos Humanos adscrito al centro penitenciario, se girara un oficio a las áreas pertinentes, solicitando las medidas precautorias solicitadas, sin embargo, anterior a ello manifestó lo siguiente: antes de lo que “dicen” que sucedió, ninguna de las dos eran blancas palomas.

[...].

**11.** Certificado de estado psicofísico de las 14:15 horas del 20 de junio de 2018, signado por personal médico adscrito a la Unidad Médica del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, dependiente de la DSMLR de la SEDESA, del cual se desprende lo siguiente:

[...]

[Víctima directa 1]

[...]

Consciente, orientada, alerta, Romberg negativo, con equimosis violácea de 3x15 cm en cara anterolateral de pierna izquierda, con eritema circular de 5x5 cm en pómulo izquierdo, resto sin lesiones externas.

Calificación provisional de lesiones y/o conclusiones

Lesiones que tardan menos de 15 días en sanar.

[...].

**12.** Certificado de estado psicofísico de 21 de junio de 2018, signado por la doctora Melissa Guadalupe García Ramírez, adscrita a la Unidad Médica del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, dependiente de la DSMLR de la SEDESA, en el cual consta lo siguiente:

[...]

[Víctima directa 1]

[...]

Consciente, orientada en las tres esferas, tranquila, lenguaje coherente y congruente con la realidad. Pupilas isocóricas y normorrefléxicas. Aliento sin olor característico. Marcha rectilínea. Presenta equimosis color rojo de 2.5x1.5 en pómulo izquierdo, presenta equimosis de forma irregular color violácea de 10x7 cm y una segunda equimosis color violácea de forma irregular de 8x6 cm en cara lateral de pierna izquierda. Presenta equimosis color violácea de forma irregular en cara anterior de 3x3 cm en cara anterior de pierna derecha.

[...]

Lesiones que tardan en sanar menos de 15 días.

**13.** Oficio CFRSSMA/SJ/036/2018, de 16 de julio de 2018, suscrito por la licenciada Nuria Olivia Soto García, Subdirectora Jurídica del Centro Femenil de Reinserción

Social Santa Martha Acatitla, dirigido al agente del Ministerio Público, del cual se desprende lo siguiente:

[...]

Con fecha 15 de julio de la presente anualidad, se recibió en la Subdirección Jurídica del Centro Femenil de Readaptación (sic) Social Santa Martha Acatitla de esta Ciudad de México, escrito de la interna [Víctima directa 1], mediante el cual informa hechos posiblemente constitutivos de delito:

“... El 20 de junio de 2018 siendo aproximadamente las 08:00 Am cuando me dirigía al servicio médico cuando me intercepta la señora [...] junto con otraseñora (sic) me arrinconaron a la Pared y me dicen que les entregue todas mis pertenencias al negarme la señora [...] quien la acompañaba comienza a golpearme en ese momento la señora [...] me arrebató mis aretes y también me comienza a golpear en ese momento llega mi Hermana (sic) [Víctima directa 3] se interpone y no permite que sigan quitándome mis pertenencias ni golpeándome a lo que la señora [...] le dice que se quite o la va a picar a ella mi hermana al negarse recibe un golpe y nos echamos a correr hecho que no reporto en ese momento a seguridad cerca de medio día soy requerida junto con mi hermana al área jurídica y al estar esperando me percato de que la señora [...] va acompañada de una jefa y al verme vuelve a golpearme otra vez y a su vez la licenciada de derechos humanos que me había requerido se percata pide apollo (sic) a seguridad, seguridad dice que no vio nada y ella pide que me certifiquen el miércoles siguiente a la agresión pasamos ante Comité Técnico por lo que no sé qué delibera el Comité Técnico ya que me retiran a mi dormitorio. Y hoy 15 de julio de 2018 saliendo por mi medicamento junto con mi hermana ya de regreso a nuestro dormitorio nos encontramos a la señora [...] y nos empieza a agredir verbalmente y a decirnos que vamos a valer madre y que nos va a picar que las cosas no se van a quedar así nuevamente ingreso a mi dormitorio y al salir aproximadamente a las 12:30 y 13:00 horas a ver si ya se encontraba la firma de la íntima nos volvemos a encontrar a la señora [...] y nos agrede física y verbalmente ya que se encontraba drogada (activo) comienza a gritarnos de cosas por lo que llega una custodia y se interpone para que no nos golpee nos vamos a nuestro dormitorio y damos parte a la jefa de nuestro dormitorio que nos presta la atención y Radea (sic) a una de sus compañeras y siendo aproximadamente las 14 horas la señora [...] entra a nuestro dormitorio a volvernos a agredir verbalmente y amenazarnos. Por lo que nos conducen al área de jefatura nos hacen firmar una responsiva la Firmamos (sic) y la señora [...] se reía y decía que pasando el día Martes (sic) que se fuera su visita no nos la íbamos a acabar amenazándonos de muerte a mi hermana y a mi (sic) .....” (SIC)

[...].

14. Acta circunstanciada de 22 de agosto de 2018, suscrita por una especialista en Atención Psicosocial de esta Comisión, en la que consta la entrevista a [Víctima directa 3], de la cual se desprende lo siguiente:

[...]

Situación Actual en el Penal.

La entrevistada señaló que desde que ella y su hermana ingresaron al Centro Femenil han tratado de sobrellevar el proceso, participando en las diferentes actividades; sin embargo, desde que [Víctima directa 1] realizó la denuncia por violación (mayo 2018) en contra de un doctor que se encuentra en Torre Médica de Tepepan han sido víctimas de diversas amenazas por parte de personal de seguridad y de sus compañeras internas así como de agresiones físicas y verbales por parte de las últimas, en particular por [...].

[...]

Al pasar por el “kilometro” [Víctima directa 3] y su hermana, son agredidas verbalmente por internas quienes le gritan “la violada”, “la madreada”, sin que personal de seguridad realice alguna acción aun cuando se percatan de esto. Ambas participan de manera activa en las diferentes actividades pero derivado de las amenazas tienen que estar alerta por lo que salen corriendo de la estancia y regresan de la misma manera.

[...]

Sobre la salud de [Víctima directa 1]

De acuerdo a la información proporcionada por la entrevistada, posterior a la agresión sexual, [Víctima directa 1] sufre pesadillas, no puede dormir, se despierta en la madrugada, se altera cuando [Víctima directa 3] sale; le ha manifestado que se siente sucia, desea estar acostada siempre quiere vestirse con pants, ha subido de peso manifestando que “quiere ser gorda porque a las gordas no les pasa eso”, dice que “está sucia, dice que está manchada que no se merece nada”.

Actualmente [Víctima directa 1] recibe atención psicológica por parte del Licenciado [...] y la psicóloga [...]; sin embargo, [Víctima directa 3] refirió que no ve mucha mejoría en su hermana.

[...] Cuando [Víctima directa 1] fue agredida sexualmente en la Torre Médica su madre se presentó a hablar con la Directora del Centro sobre la situación, señalándole la servidora pública que su hija “estaba mal de la cabeza”; a fin de descartar que hubiera algún padecimiento fue enviada al Hospital Psiquiátrico “Fray Bernardino” donde no se detectó ningún padecimiento psiquiátrico.

[...].

15. Acta circunstanciada de 15 de abril de 2019, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que consta la entrevista a [Víctima directa 1], de la cual se desprende lo siguiente:

[...]

Continúa ubicada en el dormitorio B-203, respecto a la atención psicológica que recibe, señala que posterior a la agresión sexual de la que fue víctima en el Hospital General Torre Médica Tepepan, se expuso la situación ante el Comité Técnico del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, donde se encontraba el Psicólogo [...], a quien la Directora del Centro, solicitó que le proporcionara atención psicológica.

Asistía a terapia psicológica con dicho profesionista cada ocho o 15 días, hasta el 11 de abril pasado, fecha en la cual personal del Centro Femenil, sin explicación alguna, informó que ya no recibiría terapia de dicho psicólogo.

El 12 de abril, la Psicóloga Gabriela Martínez, le dijo que “ella la va a tratar, porque no eran los huevos al gusto, sabe que ya terminó con el personal de Tepepan y no permitirá que siga con Santa Martha, por lo que la van a traer vigilada”, agregando que “a ella le consta que mantenía una relación con el radiólogo de Tepepan”.

Por lo anterior, informó a dicha psicóloga que no deseaba tomar terapia con ella, ante lo que la Psicóloga Martínez le solicitó que elaborara un escrito en el que manifestara que no desea recibir atención psicológica, [Víctima directa 1] se negó, aclarando que sí quiere continuar con el trabajo terapéutico, aunque no con ella, toda vez que ha sido agredida por ella.

[...].

16. Acta circunstanciada de 1 de julio de 2019, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que consta lo siguiente:

[...]

[...] El día treinta de junio del presente año, por la tarde, se llevó a cabo una revisión corporal en el dormitorio donde cohabita; la custodia Miriam (no cuenta con mayores datos), le dijo que se pusiera de pie, al momento de estarla revisando, le metió la mano dentro de su ropa interior tocando sus partes íntimas. Ese mismo día, por la noche, la persona peticionaria se encontraba en el baño realizando necesidades fisiológicas; cuando llegó la jefa Irma (no cuenta con mayores datos), quien comenzó a pasar lista, la persona peticionaria gritó que se encontraba en el baño y que saldría de inmediato, segundos después, entró la custodia Irma al baño, la levantó del excusado y revisó dentro de él para verificar si no estaba mintiendo y le gritó “todas son unas mañosas” [...].



17. Escrito de 2 de julio de 2018, suscrito por [Víctima directa 1], dirigido al C. Agente del Ministerio Público, del cual se desprende lo siguiente:

[...]

Por mi propio derecho [Víctima directa 1]: Presento denuncia por abuso de autoridad alas (sic) cc técnicas en seguridad Miriam e Irma del 3er grupo.

El día 27 de junio el 3er grupo entró en mi estancia a hacer revisión pero el día 30 de junio siendo nuevamente el 3er grupo entra corriendo la custodia Miriam y dice revisión corporal en ese momento me iba a levantar de la cama y la custodia me levanta del brazo jalándome del cabello a lo que le digo cálmate jefa me estás lastimando y estoy enferma el día 29 de junio estuve en servicio médico y le muestro mis recetas a lo que ella me responde que ella es (ilegible) y puede hacerlo por lo que yo me bajo el cierre de la chamarra del pans (sic) por lo que la custodia me levanta la blusa y me mete las manos por debajo del brazier (sic) por lo que nuevamente le digo que se calme y ella agarrándome de la ropa interior me levanta del suelo y me sacude por lo que le digo que me lastima y ella me responde que para nosotros todo nos lastima y nada se puede ya cua (sic) termina de hacerme la revisión corporal me dice que pas (sic) y comienza a hacer la revisión de mi espacio es cuando después entran dos custodias más y realizan la revisión y se retiran, luego el mismo día 30 de junio ala (sic) 19:40 horas entra la custodia Irma a realizar el cierre de estancia y cuando pasa la lista yo le digo que estoy en el baño por lo que la custodia me dice que me tiene que ver y le digo que me espere un momento cuando yo estoy diciendo esto ella me abre la puerta y me quita el papel higiénico que sostengo entre las piernas y las manos y me dice que levante las piernas y revisa la tasa del baño por lo que le digo que eso no se puede por lo que ella responde que si me parece y cierra la estancia por lo que considero un abuso de autoridad y ago (sic) constar con este escrito de denuncia.

[...].

18. Acta circunstanciada de 14 de agosto de 2019, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que consta la entrevista a [Víctima directa 1], de la cual se desprende lo siguiente:

[...]

Continúa ubicada en el dormitorio B-203, el pasado 8 de agosto, le fue notificado que su próxima audiencia tendrá lugar el 12 de agosto, a las 12:30 horas en la Unidad de gestión Judicial 12.

El 11 de agosto, se encontraba fuera de una caseta de vigilancia, cuando otra interna –de quien desconoce datos de identificación- le dio un golpe (palmada) en la espalda, sin decirle nada siguió caminando, señaló ese hecho a personal de seguridad que se encontraba en dicha caseta; sin embargo, hicieron caso omiso.

El 12 de agosto, la sacaron de su estancia a las 3:00 de la mañana, permaneció sentada en las bancas de la Unidad Médica del Centro Femenil, hasta las 9:00 horas, que llegó personal de la Policía Bancaria Industrial -en adelante PBI- para trasladarla a la Unidad de Gestión.

Al llegar a la audiencia, fue ubicada en las galeras donde estaba el imputado, a un costado de éste, mientras ella caminaba para ingresar a la galera que indicaron, dicha persona comenzó a reír y burlarse, hechos ante los que ella no responde. Señala que se sintió sumamente intimidada y temerosa, al haber tenido contacto con él.

Antes de entrar a la sala, personal de ésta le preguntó si era su deseo estar en un espacio aislado durante la audiencia, a lo que ella respondió que no, toda vez que, ya había tenido contacto con su agresor en las galeras.

[...]

Desde la fecha en que se llevó a cabo la audiencia, tiene pesadillas, vómito, no puede dormir y tiene miedo. Está recibiendo atención médica en el centro, donde le proporcionan medicamento (fluoxetina, clonazepam, carbamazepina, amitriptilina, gabapentina y clorfenamina), el servicio de psiquiatría la valora cada tres meses y agrega que la última actividad que se llevó a cabo para atender los dolores de cabeza que presenta fue un electroencefalograma en el Instituto Nacional de Psiquiatría.

[...].

19. Acta circunstanciada de 27 de agosto de 2019, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que consta la entrevista a [Víctima directa 3] de la cual se desprende lo siguiente:

En días pasados, internas –de quien desconoce datos de identificación– han agredido física y verbalmente a [Víctima directa 1]. Teme que las agresiones continúen y se vulnere su integridad psicofísica.

20. Certificado de estado psicofísico de 29 de agosto de 2019, signado por personal médico adscrito a la Unidad Médica del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, dependiente de la DSMLR de la SEDESA, en la cual consta lo siguiente:

[...]

[Víctima directa 1]

[...]

Consciente, orientada (ilegible), Romberg negativo, con escoriación en (ilegible) y múltiples escoriaciones en proceso de resolución de 2x2cm en brazos (ilegible) y muslos, y ojo derecho.

[...]

Lesiones que (ilegible) menos de (ilegible)

[...].

21. Acta circunstanciada de 29 de octubre de 2019, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que hizo constar la entrevista a [Víctima directa 1], de la cual se desprende lo siguiente:

[...]

Hace aproximadamente dos meses, se encontraba en el kilómetro, cerca de las salas de visita, acompañada de su hermana [Víctima directa 3] y otra compañera, cuando fueron agredidas por aproximadamente ocho personas internas vestidas de azul, quienes la jalaban del cabello y la comenzaron a golpear, diciéndole que era un mensaje del señor César y el Comandante Chávez. Su hermana y su compañera, que se habían quedado un poco atrás, trataron de defenderla y también fueron agredidas. Reportaron los hechos a la jefa del dormitorio que les indicó que al cierre las llamaría, que se fueran a su estancia, sin embargo, nunca las llamó, fue hasta que su mamá se comunicó a la Comisión que la llevaron a certificar, pero no a su hermana ni a su otra compañera.

La semana antepasada se le acercó la señora [...], del dormitorio H-207, cuando se encontraba en Trabajo Social. Dicha persona le entregó un papel con un teléfono y el nombre del Lic. [...], la persona le dijo que se comunicara, que querían negociar. Cabe señalar que no se ha comunicado ni piensa hacerlo, incluso, después de reportar los hechos a su familia y a su abogado se deshizo del papel.

El día de ayer, entre las 09:30 y 10:00 horas, se encontraba en el comedor del Dormitorio X a donde acudió por un café, cuando se le acercó la misma persona quien le dijo que el día jueves próximo acudirá el Ministerio Público junto con el abogado [...] con el documento para que se desistiera, lo que tendría que hacer poniendo su huella y su firma y ellos le iban a regalar 30 mil pesos. En caso de que no lo hiciera, de cualquier manera los abogados sacarían a César en ocho meses. Esto ocurrió frente a su compañera [...].

Derivado de estos hechos, comenzó a sentir hormigueo en la parte izquierda de la cara, más tarde presentó dolor de cabeza, fatiga, náuseas, pesadez en el cuerpo, ve lucecitas, no puede ver bien y requiere de ayuda para caminar y no tropezar. Para atender lo anterior tomó el medicamento que tiene indicado por el seguimiento por neurología (ketorolaco y metamizol). [...]

Actualmente tiene seguimiento por psiquiatría cada dos meses, neurología está pendiente y el médico general cada dos meses, [...].

Por otra parte, el 12 de agosto acudió a audiencia en [...] el Juzgado Oral Décimo en el RPVO, estableciendo un plazo de tres meses para el ofrecimiento de pruebas, el cual vence el 13 de noviembre. El 12 de agosto acudió a Niños Héroes, siendo ubicada en la galera 4, en tanto que el imputado ya se encontraba en la galera 3, de lo que se percató al llegar porque lo vio y él la vio a ella. Durante la espera, dicha persona silbaba, cantaba y le decía “nos vamos a ver la cara, perra” y profería en

voz alta otros insultos, incluso un policía de PBI lo calló en varias ocasiones. Ella únicamente cerraba los ojos y trataba de ignorarlo. Posteriormente escuchó que llamaron a César Sánchez Hernández y a ella, por ello los sacaron casi al mismo tiempo, hasta que escuchó por radio que decían que a la femenina todavía no, que esperara, pero al mismo tiempo que ya la llevaron, por lo que la dejaron sentada en una banca y después la llevaron a la sala. La audiencia fue a puerta cerrada a solicitud del imputado. Al concluir la sacaron a ella primero y la volvieron a ubicar en la misma galera, al lado de la del imputado, pero colocaron a una persona femenina de PBI a su lado y ya no recibió más hospedaje del imputado.

Respecto a la atención psicológica, la persona que tenía asignada fue cambiada de centro, por lo que solicitó ser asignada con la psicóloga [...], pero le contestaron que no se hacía lo que ella quisiera y le asignaron a la psicóloga [...], con quien sí acude pero a quien no le tiene confianza.

Respecto a la agresión que sufrió en el kilómetro, realizó un escrito que se entregó a la Mesa de Derechos Humanos y otro en el área jurídica, a fin de que se formulara denuncia, sin embargo, desconoce el curso que se le dio vista (sic) y hasta la fecha no se ha presentado el Ministerio Público.

[...].

**22.** Acta circunstanciada de 13 de noviembre de 2019, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que consta la entrevista a [Víctima directa 1], de la cual se desprende lo siguiente:

[...]

Continúa ubicada en el dormitorio B-203, [...].

En lo que hace a su estancia en el centro, señala que posterior a los actos de molestia realizados por la interna [...], no ha tenido contacto con ella, cabe señalar que en todo momento es acompañada por su hermana y/u otras compañeras de estancia y en la medida de lo posible, no sale de su estancia. Sin embargo, en diversas ocasiones, le han dicho que fuera de su dormitorio “la busca una chica”, no acude a dichos llamados por temor a amenazas y/u otro tipo de actos de molestia.

[...]

El pasado 11 de noviembre, salió de su estancia aproximadamente a las 9:00 de la mañana para recoger su medicamento, regresó a su estancia a las 10:00 horas, donde personal de Seguridad y Custodia le informó que sería trasladada al RPVO para visita íntima, ella respondió que no había firmado el domingo anterior para salir, por lo que no quería ir, personal de custodia le dijo que esa situación correspondía al turno anterior y que ellas tenían que trasladarla porque se encontraba registrada en sus listas. Al llegar al RPVO, pidió que llamaran a su esposo, éste no la esperaba, se encontraba en el Juzgado, lo esperó alrededor de una hora, tiempo que permaneció en el edificio destinado para la visita íntima. Desconoce los

motivos por los que fue trasladada, toda vez que, ella no lo solicitó y teme que vuelva a ocurrir, cabe reiterar que en ese centro está privado de la libertad su agresor.

El 11 de noviembre también, antes de ser trasladada, acompañó a una compañera a su estancia en el dormitorio E, en dicho lugar, la Jefa Jannette del segundo turno, se le acercó y le dijo que si era cierto que ella quería llegar a un arreglo, que sabía que ella había pedido dinero, a lo que le contestó que no, le respondió que una persona le había dicho que si quería dinero, pero no lo aceptó, la custodia le señaló “ah, ¿entonces no quieres llegar a un arreglo?, yo tengo un amiguito en común que puede ayudar con ello”, [Víctima directa 1], se volvió a negar y le pidió que se mantuviera al margen.

[...].

**23.** Acta circunstanciada de 15 de enero de 2020, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que consta la llamada telefónica de [Víctima directa 1], de la cual se desprende lo siguiente:

[...]

El día de ayer, caminaba hacia la Unidad Médica cuando otra interna de nombre [...], quien sabe se ubica en el dormitorio E-103, comenzó a amenazarla con agredirla físicamente, no respondió.

El día de la fecha, también al conducirse al Servicio Médico, acompañada de otra interna –de quien no proporcionó datos de identificación–, fueron empujadas por la interna antes referida, diciéndoles que son unas pinches borregas y amenazando nuevamente con golpearlas.

Por dichos hechos, acudió a solicitar apoyo de una Jefa de Seguridad, de quien sabe únicamente se apellida Cos, perteneciente al primer turno, ésta le señaló que debe acudir con la Comandante Angélica, de otra manera, no podrá hacer nada.

Como antecedente, agregó que la persona que la está amenazando, la agredió físicamente hace aproximadamente dos años.

[...].

**24.** Acta circunstanciada de 21 de julio de 2020, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que consta la llamada telefónica de [Víctima directa 1], de la cual se desprende lo siguiente:

[...]

[...] Se encuentra privada de la libertad en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla de la Ciudad de México, ubicada en el dormitorio B-203. Padece epilepsia, cefalea, lumbalgia y cervicalgia, debido a ello acude 3 veces al día al Servicio Médico a efecto que le proporcionen el medicamento que requiere (clonazepam, carbamazepina, fluoxetina). El día de la fecha, a las 9:10 horas al dirigirse a la Unidad

Médica, la jefa 'Nayeli' del tercer turno del dormitorio B, la interceptó y le propinó un par de cachetadas; además de decirle que estaba 'loca'. Debido a que la persona peticionaria ignoró a la custodia y siguió su camino, ésta la siguió y la empujó por las escaleras, ocasionando que se pegara entre el coxis y los glúteos y por último la insultó y amenazó diciéndole 'te vas a sentar en la verga'. Motivo por el cual teme por su integridad psicofísica. [...].

[...].

25. Certificado de estado psicofísico de 22 de julio de 2020, signado por personal médico adscrito a la Unidad Médica del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, dependiente de la DSMLR de la SEDESA, en la cual consta lo siguiente:

[...]

[Víctima directa 1]

[...] consciente, marcha normal, con lesiones lineales difusas en cadera cara posterior línea media con costa oscura; aumento de volumen con equimosis irregular morado en maléolo lateral externo; equimosis irregular verde y morado en cara lateral externa de pie derecho.

[...]

Lesiones que tardan en sanar menos de quince días.

[...].

26. Acta circunstanciada de 24 de julio de 2020, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que consta la llamada telefónica de [Víctima directa 1], de la cual se desprende lo siguiente:

[...]

El 21 de julio pasado, fue agredida física y verbalmente por personal de Seguridad y Custodia del tercer turno, motivo por el cual, fue certificada médicamente el 22 de julio. El día de hoy, nuevamente ha sido agredida verbalmente por personal de dicho turno, quienes además le impiden la salida de su dormitorio.

[...].

27. Certificado de estado psicofísico de 28 de julio de 2020, signado por personal médico adscrito a la Unidad Médica del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, dependiente de la DSMLR de la SEDESA, en el cual consta lo siguiente:

[...]

[Víctima directa 1]

[...] consciente, marcha normal, con aumento de volumen leve en zona occipital izquierda, con lesiones [...] cuatro en línea media de cadera; y aumento de volumen en cara lateral externa de tobillo derecho.

[...]

Lesiones que tardan menos de quince días en sanar.

[...].

28. Acta circunstanciada de 29 de julio de 2020, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que consta la llamada telefónica de [Víctima directa 1] de la cual se desprende lo siguiente:

[...]

El día 21 de julio fue agredida por una custodia de nombre [...], el día 22 de julio fue entrevistada por la licenciada [...] de este Organismo y certificada por una doctora del centro de reclusión [...].

El día de ayer su hermana acudió a solicitar información [...] y personal de seguridad y custodia le dijeron que las agresiones han sido por su culpa porque se porta mal.

La última agresión fue el día 27 de julio, por la misma custodia, el día de ayer nuevamente la certificó la doctora Pérez, quien otra vez no asentó las lesiones que presenta, por la noche fue con la doctora de urgencia quien le dijo que presenta un esguince en el pie derecho, lo tiene hinchado y morado. Actualmente presenta diversos moretones desde los glúteos, cadera y rasguños.

Desea medidas de protección cuando la custodia [...] esté de turno, el día de mañana le toca estar, es del tercer turno.

Quiere presentar denuncia [...].

[...].

29. Certificado de estado físico de 31 de julio de 2020, suscrito por la doctora Teresita de Jesús Pérez Moreno, adscrita a la Unidad Médica del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, del cual se desprende lo siguiente:

[...]

[Víctima directa 1]

[...] consciente, marcha normal; con rastros lineales de múltiples lesiones difusas en cadera posterior línea media cerca de (ilegible) línea glútea;

con cuatro equimosis de color morado irregulares en glúteo izquierdo cuadrante inferior externo con aumento de volumen de tobillo y pie derecho con equimosis moradas y verdes irregulares en ambas caras laterales del tobillo y empeine cerca de metacarpos, se realiza valoración física frente a seguridad y custodia de nombre Ana Luisa Galicia Medina.

[...]

Lesiones que tardan de 15 a 21 días en sanar.

[...].

30. Acta circunstanciada de 5 de agosto de 2020, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que hizo constar la llamada telefónica de [Víctima directa 1], de la cual se desprende lo siguiente:

[...]

Por otra parte, hace unos días fue agredida físicamente por otras personas privadas de libertad, quienes le manifestaron que debe retirar la denuncia, supone que en contra de su agresor, entre insultos y amenazas. Esta situación la altera y, aunque la ha reportado con las autoridades, continúa.

[...].

31. Certificación de estado psicofísico de 19 de agosto de 2020, suscrito por personal médico adscrito a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de este Organismo, de la que se desprende lo siguiente:

[...]

#### SÍNTESIS DE LAS AGRESIONES FÍSICAS

El día 31 de julio de 2020, le pedí a [Víctima directa 1] que describiera lo sucedido, narrando lo siguiente:

Que los hechos ocurrieron el 21 de julio de 2020 entre 09:30 y 10:00 horas, cuando se encontraba en el control del "dormitorio AB". En ese lugar hay una libreta en donde tiene que anotarse cada vez que ingresa o sale de su dormitorio, la cual se encuentra sobre un escalón de una escalera de caracol, que es la que utiliza para subir a su estancia. El día antes mencionado, previo a que ocurriera la agresión, se encontró con una "estafeta" quien le entregó un pase para que acudiera a Psicología. Posteriormente, regresó al control junto con su hermana y cuando llegó una custodia comenzó a insultarlas, a lo que ella respondió "que se calmara y que no me ofendiera, que me dejara explicarle", sin embargo, la custodia siguió ofendiéndolas.



Que su hermana terminó de anotarse y salió del control para esperarla. Que ella terminó de escribir su nombre en la libreta y cuando se giró para salir del control la custodia que le había dicho groserías la golpeó “en medio de los pechos”, lo que hizo que se “estrellara” de espalda contra la estructura de metal de las escaleras, que recuerda que se golpeó la cabeza y sintió que “se desvaneció”. Lo siguiente que recuerda es que se encontraba sentada en la escalera y su hermana le estaba hablando. Le dijo a su hermana que sentía dolor en la cabeza, en la espalda y en el pie derecho, por lo que ésta le ayudo a subir las escaleras hasta su estancia para que pudiera revisarse.

Que a las 12:45 horas, después de haber acudido a su cita en Psicología, fue al Servicio Médico, en donde la doctora que la atendió le diagnosticó “lumbalgia postraumática” y le recetó diclofenaco, paracetamol y curación, pues también tuvo “rasguños” en la parte baja de la espalda los cuales se le hicieron con los alambres de la maya que recubre los escalones.

Que durante ese día continuó con sus actividades, pero la custodia que la empujó continuó agrediéndola verbalmente. Que al pase de lista, entre las 19:30 y 20:00 horas, se encontró recostada en su cama; la misma custodia pasó por su estancia y le propinó un “zape” en la cabeza, le dijo “que no era para tanto”.

Que al día siguiente acudió al Servicio Médico, en donde la doctora que la revisó y la certificó, le comentó que tenía “lumbalgia y una contusión en el tobillo”, por lo cual le colocó un vendaje, le indicó reposo absoluto y que continuara con el tratamiento analgésico que ya tenía.

El 24 de julio se presentó en el Servicio Médico, la doctora que la atendió le aplicó medicamento intravenoso para el dolor y le solicitó regresar el martes 28 de julio, pues le mencionó que pensaba que lo que tenía en el tobillo era un “esguince”. Así lo hizo; esta doctora la examinó y le señaló que a su parecer tenía un “esguince de primer o segundo grado”, pero que no podía aseverarlo ya que no contaba con una placa de rayos X. le colocó nuevamente el vendaje y le pidió que regresara el sábado 01 de agosto a consulta. Ese mismo día, la certificó de nuevo.

[...].

## VII: LESIONES

A continuación, se describen las lesiones encontradas durante la exploración física realizada el 31 de julio de 2020:

Equimosis de forma irregular, de color violáceo-amarillo, que mide 1.5 por 1.5 centímetros, localizada en el muslo derecho, en el tercio medio de su cara externa.

Equimosis de forma irregular, de color amarillo-violáceo, que mide 5.0 por 4.0 centímetros, localizada sobre el dorso del pie y pierna derechos tercio distal de su cara anterior.

Equimosis de forma irregular, de color violáceo-negrusco, que mide 3.0 por 2.5 centímetros, localizada en dorso de pie y base de 3er y 4to dedos derechos.

Equimosis de forma irregular, de color violáceo-amarillo, que mide 5.0 por 5.0 por 5.0 centímetros, localizada sobre el maléolo interno derecho.

Equimosis de forma irregular, de color violáceo-amarillo, que mide 4.0 por 4.0 centímetros, localizada sobre el maléolo externo derecho.

Dos equimosis de forma irregular, de color violáceo-negrusco, que miden 1.0 por 1.0 centímetros y 1.5 por 1.0 centímetros, localizadas en dorso y cara interna de pie derecho.

Equimosis de forma irregular, de color violáceo-amarillo, que mide 4.5 por 2.0 centímetros, localizada en el muslo izquierdo, en el tercio proximal de su cara externa.

Equimosis de forma irregular, de color violáceo-amarillo, que mide 0.5 por 0.5 centímetros, localizada en el muslo izquierdo, en el tercio distal de su cara anterior.

Aumento de volumen que involucra el pie derecho y se extiende hasta la pierna derecha, en el tercio distal de sus caras anterior, externa e interna.

#### Hallazgos

Múltiples costras secas, de forma lineal, de color café oscuro, en un área de 4.5 por 3.0 centímetros, localizada en la región lumbar sobre y a ambos lados de la línea media.

[...]

#### IX. CONCLUSIONES

PRIMERA: las lesiones y hallazgos que presentó [Víctima directa 1] que consistieron en equimosis y aumento de volumen, guardan correlación temporal con el momento en que refirió que fueron producidas. Corresponde a contusiones simples.

SEGUNDA: No es posible emitir clasificación médico legal de las lesiones que presentó [Víctima directa 1] hasta contar con valoración por Ortopedia.

#### X. SUGERENCIAS

1. Se sugiere que [Víctima directa 1] sea valorada por el servicio de Ortopedia y Traumatología a fin de descartar afección ósea o ligamentaria en el pie derecho.

[...].

32. Acta circunstanciada de 21 de agosto de 2020, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que consta la entrevista a [Víctima directa 1], de la cual se desprende lo siguiente:

[...]

Presenta dolor en espalda y ambas piernas debido a las lesiones que el 21 de julio de 2020 personal de seguridad y custodia del Centro Femenil le causó, [...].

[...].

33. Acta circunstanciada de 11 de marzo de 2021, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que consta la entrevista a [Víctima directa 1], de la cual se desprende lo siguiente:

[...]

[...]. En relación con la lesión que presenta en el pie derecho, derivado de las agresiones de personal de seguridad y custodia, señala que ha recibido atención médica en la Unidad Médica del centro, [...].

En lo que hace a la atención psicológica, continúa sin recibir dicho servicio.

Respecto a las agresiones por parte de personal de Seguridad y Custodia, particularmente de la custodia [...] del tercer turno, indica que posterior a dar vista al Ministerio Público y el inicio de la Carpeta de Investigación, no había tenido contacto con ella, sin embargo, en las últimas semanas, nuevamente ha hecho rondines en su dormitorio y continúa agrediéndola verbalmente, al igual que a su hermana [Víctima directa 3].

9

